



**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
CONAGOPARE – CARCHI**

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
CONAGOPARE –CARCHI**

TERMINOS DE REFERENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE CAPACITACION EN “PROTODOS DE BIOSEGURIDAD APLICADO A LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y PROPUESTA DE EMPRENDIMIENTOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA PARA LOS 26 GOBIERNO PARROQUIAS RURALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI. “

UNIDAD REQUIRENTE: DEPARTAMENTO TECNICO A CARGO DEL ING. DIEGO OBANDO.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONSULTORÍA – CONTRATACIÓN DIRECTA

INTRODUCCION

1. ANTECEDENTES

El Consejo Nacional de Gobierno Parroquiales Rurales del Ecuador **CONAGOPARE-CARCHI** ha visto la necesidad de acuerdo con su Plan Operativo Anual 2021 encaminado a brindar conocimiento acerca del procedimiento y estrategias que deben tomar los miembros de cada Gad Parroquial para el manejo adecuado de los protocolos de bio seguridad dentro de la institución y con la ciudadanía en general y resulta necesario adoptar las medidas inmediatas para prevenir y proteger la salud e integridad física de los funcionarios del gobierno parroquial, como también de la ciudadanía , y sobre todo de las personas que están dentro del grupo de atención prioritaria.

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
CONAGOPARE – CARCHI**

Además se pretende la elaboración de propuestas de emprendimientos en tiempo de pandemia integrando a los miembros de los GADS Parroquiales; ya que preocupados por la falta de trabajo y de recursos dentro de los GADS Parroquiales, se hace necesaria la intervención en el eslabón de asistencia técnica y capacitación.

Y de acuerdo a los siguientes artículos que rezan de la siguiente manera:

Que el artículo 66 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales.

Que el artículo 226 ibídem, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que en su artículo 227 de Constitución de la República del Ecuador, , señala que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que el artículo 340 de la Carta Magna, determina que: “El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que el artículo 5, del Código Orgánico Administrativo, señala: “Principio de calidad. Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.”.

Que el artículo 26, ibídem, indica: “Principio de corresponsabilidad y complementariedad. Todas las administraciones tienen responsabilidad compartida y gestionarán de manera complementaria, en el marco de sus propias competencias, las



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE – CARCHI

actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las personas y el cumplimiento de los objetivos del buen vivir”.

Que el artículo 28, ibídem, determina: “Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. (...) Las administraciones podrán colaborar para aquellas ejecuciones de sus actos que deban realizarse fuera de sus respectivos ámbitos territoriales de competencia. En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos que, de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas”.

Que el artículo 37, ibídem, manifiesta: “Interés general y promoción de los derechos constitucionales. Las administraciones públicas sirven con objetividad al interés general. Actúan para promover y garantizar el real y efectivo goce de los derechos. Fomentan la participación de las personas para que contribuyan activamente a definir el interés general”.

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en el Ecuador, debido al brote del coronavirus (COVID-19).

Que mediante Acuerdo Interministerial Nro. 0012 de 12 de marzo de 2020, la Ministra de Gobiernos y el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dispusieron la adopción y medidas preventivas frente a la pandemia del brote del coronavirus (COVID-19); a fin de garantizar el derecho a la salud de todos sus habitantes.

Que mediante Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, decreta la declaración de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador sede Carchi “**CONAGOPARE CARCHI** con Registro Oficial Suplemento 906 de 9 de mayo de 2019, Se constituye el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador-CONAGOPARE, al amparo del artículo 313 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) como instancia asociativa nacional



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE – CARCHI

está integrada por todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales existentes y los que a futuro se crearen, para el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades determinadas en la Constitución de la República y el COOTAD, los gobiernos parroquiales a su vez estarán organizados en instancias territoriales provinciales y regionales.

De la Naturaleza.- El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador CONAGOAPARE, es una entidad asociativa de carácter nacional, pertenece al sector público posee personería jurídica propia con autonomía administrativa financiera y patrimonio propio, tiene instancias organizativas territoriales desconcentradas provinciales y regionales con personería jurídica de derecho público y patrimonio propio.

El CONAGOPARE, es una institución para la representación asistencia técnica y coordinación que busca fortalecer las acciones realizadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales del Ecuador y promover la democracia interna, la solidaridad, la participación desarrollo y fortalecimiento de todos los habitantes pertenecientes al sector rural.

De la Misión.- Ser el representante de los intereses comunes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales a nivel provincial, procurando la articulación de los objetivos y estrategias de los otros niveles de gobierno velando por la preservación de su autonomía y participando en procesos de fortalecimiento de los GADPRs, a través de asesoramiento asistencia técnica y ejecución de programas y proyectos de capacitación y formación de turismo comunitario, de desarrollo económico, las artes, la cultura y el deporte en beneficio del sector rural.

OBJETIVOS DEL CONAGOPARE CARCHI:

1. Representar y ejercer la vocería oficial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales como entes Asociativo Nacional ante las diferentes institucionales públicos y privados, nacionales e internacionales o como integrante de cuerpos colegiados.
2. Participar en la construcción, definición y gestión de políticas públicas, que impulsen el desarrollo social y permitan alcanzar el Buen Vivir de la población rural.
3. Velar porque se preserve y fortalezca la autonomía y unidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales (GADPR's)
4. Asumir la interlocución con los otros niveles de gobierno en temas que viabilicen el desarrollo equilibrado de los territorios rurales y mejoren el nivel de vida de sus pobladores.



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE – CARCHI

5. Brindar soporte técnico, asesoría y capacitación permanente a los GAD's.
6. Identificar problemas de coordinación y gestión de los GADPR's con otros niveles de gobierno, definir estrategias y proponer soluciones.
7. Gestionar oportunidades de cooperación con otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales e impulsar el desarrollo de programas y proyectos que redunden en beneficio de los intereses de los territorios de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.
8. Activar mecanismos de unidad y coordinación permanente con sus instancias organizativas territoriales desconcentradas.
9. Fomentar la actividad deportiva, las artes y la cultura, en todas las zonas rurales del Ecuador.
10. Ejecutar programas y proyectos de apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador y a los habitantes del sector rural.
11. Constituir instituciones financieras y/o compañías de economía mixta para el fortalecimiento de la economía y mejoramiento de la calidad de vida del sector rural del Ecuador.
12. Propender al fortalecimiento económico y técnico de las instancias territoriales provinciales así como de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador con sus recursos: y
13. Crear institutos tecnológicos de conformidad con la ley, para mejorar las capacidades de sus asociados y de los habitantes del sector rural.

En tal virtud, se tiene previsto contratar una consultoría de una persona natural o jurídica, para la elaboración y facilitación de Módulos de capacitación para la implementación de un espacio de construcción de capacidades, ejecución del proceso formativo y complementario a la dotación de materiales, insumos de forma virtual.

2. TERRITORIO DE INCIDENCIA

Se tendrá una intervención directa con los miembros de los 26 Gobiernos Parroquiales Rurales que conforma en la Provincia del Carchi y se tendrá una incidencia indirecta con la ciudadanía en general de cada Parroquia.



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE – CARCHI

3. JUSTIFICACION

Por lo expuesto, la ejecución del proceso de contratación plantea la necesidad de contar con la capacitación y sus respectivos temarios de aprendizaje en los temas propuestos, las mismas que deberán entenderse como un documento escrito demostrativo, que a su indagación no formal, pueda exponer con claridad el conjunto de contenidos teóricos, actividades, roles y características que los/as participantes deberán asumir para acrecentar sus potenciales naturales, capacidades, saberes y competencias personales en la ejecución del proceso enseñanza-aprendizaje, siendo estos: Conocimientos conceptuales o declarativos, conocimientos procedimentales.

El temario tendrá los contenidos relativos a:

- a) Implementado un sistema funcional de manejo de proceso de bio-seguridad en referencia al COVID
- b) Capacitación en medidas preventivas
- c) Procedimientos, protocolos y prácticas seguras
- d) Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR)

- e) Protocolo de ingreso a las instalaciones
- f) Medidas preventivas en la movilidad
- g) Ambiente físico del trabajo
- h) Procesos de trabajo
- I) Roles y responsabilidades
- J) Atención y mitigación
- K) Plan de comunicaciones

- L) Propuestas de emprendimiento en tiempo de pandemia.

Bajo estos antecedentes se requiere contratar una persona natural o jurídica con conocimiento, como estrategia del auto aprendizaje, capaz de construir una guía



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE – CARCHI

didáctica con sus respectivos módulos y unidades de aprendizaje para la transferencia de conocimientos desde la experiencia en base a talleres inter activos y que provea de materiales para los fines educativos propuestos y lograr el eficiente los objetivos planteados en el proyecto.

El desarrollo de las temáticas será en un espacio de diálogo ordenado de encuentro y reflexión donde se consideren los ámbitos estratégicos entre el práctico vivencial de partida interrelacionado con el ámbito teórico conceptual; que se interrelacionan al momento de aprender y enseñar, permitiendo la aprehensión integral del conocimiento.

Para ello se desarrollan las siguientes etapas:

- Espacio de diálogo para la formación y aprendizaje con personajes claves del territorio y material de consulta y apoyo.
- Aplicación en su trabajo diario.
- Sistematización de la investigación que se lleva al próximo taller
- Socialización del aprendizaje en el entorno comunitario.

Los espacios de diálogo o eventos de capacitación y de aplicaciones prácticas de lo aprendido se programarán en periodos de dos semanas según los requerimientos pedagógicos. En tal sentido, la contratación de la consultoría garantizará el logro de los objetivos previstos en el proyecto.

4. LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

La ubicación geográfica se define en los 26 Gobierno Parroquiales Rurales del Ecuador.

5. OBJETIVOS

5.1. GENERAL

Capacitar a los Presidentes y Secretarías/os-tesoreras/os en: PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD APLICADO A LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y PROPUESTA DE EMPRENDIMIENTOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA PARA LAS PARROQUIAS RURALES.

2.2. ESPECIFICOS

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE – CARCHI

1. Dotar a los funcionarios de los Gobiernos Parroquiales, de las herramientas necesarias para aplicar un protocolo de bioseguridad dentro de los Gobiernos Parroquiales del Carchi.
2. Proponer alternativas de desarrollo económico para las Parroquias Rurales del Carchi a través de la aplicación de emprendimientos en tiempos de pandemia.
3. Crear las condiciones necesarias para sobrellevar la emergencia sanitaria a nivel institucional como parroquial en la Provincia del Carchi.

6. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

Al finalizar la Consultoría, los funcionarios de los Gobiernos Parroquiales contarán con las herramientas necesarias para hacer frente a la situación que atravesamos a causa de la Pandemia COVID19 , en el marco de hacer efectiva la prestación y funcionamiento de los GADS Parroquiales como instituciones del estado.

De igual manera se encontrarán en la capacidad de generar propuestas junto a su población a efecto de generar espacios de fomento económico en calidad de emprendimientos que dinamicen la economía de local de cada una de sus parroquias.

Los Gads Parroquiales tendrán el conocimiento necesario para implementar protocolos de bioseguridad, en cada una de sus instituciones y tendrán la posibilidad de replicarlo a las instituciones de sus jurisdicciones, así como a sus pobladores.

7. METODOLOGIA

Para dar cumplimiento con los objetivos específicos, el consultor deberá cumplir con las siguientes pautas metodológicas:

1. La ejecución se regirá a los términos de referencia determinados por el CONAGOPARE CARCHI, CONFORME A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:
2. Se convocará a reunión de trabajo a los presidentes y secretarías/os-tesorerarías/os de los 26 Gobiernos Parroquiales de la Provincia del Carchi.
3. Se considerará un lugar amplio, seguro y confortable, con capacidad de al menos 60 participantes debidamente ordenados y con las normas de bioseguridad.

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
CONAGOPARE – CARCHI**

4. Se dictará una capacitación en dos partes considerando el tema de consultoría: PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD APLICADO A LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y PROPUESTA DE EMPRENDIMIENTOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA PARA LAS PARROQUIAS RURALES.
5. El lugar debe incluir amplificación, sonido y alimentación y el respectivo registro de participantes a la capacitación.
6. A la medida de lo posible se aplicara una metodología participativa que incluya el aporte de los participantes.
7. El tiempo de duración de la capacitación será como mínimo de 2 horas académicas de 45 minutos cada una.
8. Al finalizar la capacitación se entregarán certificados de participación por parte del consultor y el Conagopare Carchi.

8. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Conagopare Carchi facilitará la Matriz de Información y de contacto de los 26 Gobiernos Parroquiales de la Provincia del Carchi debidamente actualizada, así como la información que requiera el consultor a efecto de llevar a cabo con el objeto de la consultoría.

9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

N°	PRODUCTO	PLAZO
1	Cronograma y Metodología de Capacitación	A la suscripción del contrato
2	Material didáctico y académico para el servicio de capacitación profesional en el tema: PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD APLICADO A LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI Y PROPUESTA DE EMPRENDIMIENTOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA PARA LAS PARROQUIAS RURALES	5 días a partir de la suscripción del contrato.
3	Registro de participantes de la capacitación, incluye: nombres, cedula, cargo, gad parroquial y firma.	Al finalizar la consultoría

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
CONAGOPARE – CARCHI**

4	Protocolo Tipo de Bioseguridad para ser aplicado en los Gads Parroquiales	Al finalizar la consultoría
5	Certificado de Participación Firmado y Sellado por el consultor.	Al finalizar la consultoría
6	Informe de Ejecución de la consultoría, incluye registro fotográfico.	Al finalizar la consultoría

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la consultoría será de **veinte (20) días** a partir de la suscripción del contrato.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad contratante pagará contra entrega al consultor por concepto de la presente consultoría con la **MODALIDAD CONTRAENTREGA EL VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA**, previo a la presentación del informe de ejecución y factura correspondiente.

12. PERSONAL TÉCNICO CLAVE

No.	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TÍTULO ACADÉMICO	CANTIDAD
1	Capacitador con experiencia mínima de 5 años en dictar charlas y capacitaciones académicas en temas relacionados a salud y	Tercer y Cuarto nivel con título	Título de Tercer Nivel: Comunicación	1

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
CONAGOPARE – CARCHI**

	bioseguridad y negocios.			
--	--------------------------	--	--	--

13. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL OFERENTE

DESCRIPCION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	Nro. de Proyectos	Valor Monto Mínimo
El Oferente deberá acreditar la experiencia en capacitación	15 años	2	125.00

Los integrantes del equipo mínimo requerido deberán presentar la documentación (Contratos, actas de recepción, certificados o facturas) que comprueben experiencia en capacitación en los últimos 15 años

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

Para comprobar la experiencia general del oferente se deberá presentar los documentos (Contratos, actas de recepción, certificados o facturas) que certifiquen la experiencia en trabajos de Capacitaciones en los últimos 15 años)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Para comprobar la experiencia general del oferente se deberá presentar los documentos (Contratos, actas de recepción, certificados o facturas) que certifiquen la experiencia en trabajos de Capacitaciones en los últimos 15 años)

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
CONAGOPARE – CARCHI**

14. RECURSOS

Equipos e instrumentos disponibles

EQUIPO Y/O INSTRUMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Computadoras Portátiles	De acuerdo a la necesidad de cada profesional	2

El oferente deberá presentar en su oferta un documento mediante el cual se compromete a cumplir con el equipo mínimo solicitado.

12. VIGENCIA DE LA OFERTA

El tiempo de vigencia de la presente oferta es de 60 días calendario

13. PRECIO DE LA OFERTA

El presupuesto referencial de la oferta es de la oferta es de USD 2.500,00 (Dos Mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), Más IVA.

14. CONDICIONES PARTICULARES

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
Solvencia	> 1,0 (valor mínimo)	> 1,0 (valor mínimo)
Endeudamiento	< 1,5 (valor mínimo)	< 1,5 (valor mínimo)

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
CONAGOPARE – CARCHI**

12. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

Para la valoración se observarán los siguientes parámetros:

Parámetro	Metodología de Evaluación	Valoración
Experiencia General	Experiencia General	25
Experiencia Específica	Experiencia Específica	45
Experiencia del personal técnico clave	Experiencia del personal técnico clave	15
Metodología y cronograma de ejecución	Metodología y cronograma de ejecución	10
Equipo e instrumentos disponibles	Equipo e instrumentos disponibles	5
Estudios de diseños (para fiscalización)	Estudios de diseños (para fiscalización)	0
Otros parámetros resueltos por la entidad	Otros parámetros resueltos por la entidad	0
TOTAL		100

13.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Se designa como administrador de contrato al Ing. Diego Obando, Técnico de Proyectos del CONAGOPARE Carchi.

14.- GARANTIAS



**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
CONAGOPARE – CARCHI**

No aplica garantías debido a que el pago se realizará en contra entrega de los productos establecidos.

Dado en las instalaciones del Conagopare Carchi, Tulcán a 10 de mayo del 2021

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Ing. Diego Obando	Nombre: Ing. Telmo Tapia	Nombre: Ing. Telmo Tapia
Cargo: Técnico en Proyectos CONAGOPARE CARCHI	Cargo: Presidente CONAGOPARE CARCHI	Cargo: Presidente CONAGOPARE CARCHI
Fecha :		